MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 089-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 01 de marzo de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoria interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que en el reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90PCM, en su articulo 182 señala, que el termino de la carrera administrativa de cuerdo a la Ley produce por: b)RENUNCIA; asimismo, en su articulo 185 establece que: "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del Titular de la Entidad, o del funcionario que actúe por delegación, la exoneración del plazo señalado".

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Técnico en Computación e Informática, señor, ERINZON JOSE CUZCANO CAMPOS, identificado con DNI N°71718905, como JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al funcionario designado con el contenido de presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Nuevo Imperial y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a quien corresponda y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA